



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE  
MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

**ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO DE TÉCNICO SUPERIOR  
DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL “PLAN CONTIGO”  
(RESOLUCIÓN ALEGACIONES CALIFICACIÓN PROVISIONAL PRUEBA DE  
CONOCIMIENTO, CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y BAREMACIÓN PROVISIONAL).**

Habiéndose reunido en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor los días 18 y 28 de enero de 2022 el Tribunal del proceso selectivo de Técnico Superior para la Oficina de Gestión del Plan Contigo, cuyas Bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 2013/2021 de 20 de octubre, y publicadas en el B.O.P. n.º 250 de 28 de octubre de 2021, se hacen públicos los siguientes acuerdos:

**PRIMERO**.- Se han presentado en plazo reclamaciones por las siguientes aspirantes:

- doña Pilar Alcaide García
- doña María Teresa Espinosa García
- doña Marina Martín Martín

A la vista del contenido de las alegaciones el Tribunal de Selección resuelve:

- Desestimar la alegación de doña María Teresa Espinosa García pues en el acuerdo de este tribunal publicado el 3 de diciembre de 2021 de aprobación de las listas definitivas de admitidos y excluidos a este proceso selectivo y convocatoria de la prueba de conocimiento se estableció este punto cuyo tenor literal es el siguiente “De conformidad con la Base Quinta, el examen consistirá en una prueba teórico-práctica tipo test, de 40 preguntas con respuestas alternativas, con una duración máxima de 45 minutos, penalizando con una respuesta correcta por cada tres incorrectas.”. Las características de la prueba fueron anunciadas a su vez por el tribunal antes de la realización de la prueba.

- Estimar las alegaciones presentadas por doña Pilar Alcaide García:

Pregunta 5: El tribunal admite que la respuesta correcta es la a) y no la d) como aparecía en la plantilla de respuestas.

Pregunta 31: Revisada la pregunta el tribunal decide anularla.

- Alegaciones de doña Marina Martín Martín:

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P41058001 - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	5km/LhaqGSTdUjRHB/U7tA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pilar Morales Sanchez	Firmado	28/01/2022 13:49:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5km/LhaqGSTdUjRHB/U7tA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5km/LhaqGSTdUjRHB/U7tA==</a>			



## EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE  
MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

Pregunta 5: Ya revisada en el punto anterior, quedando admitida la alegación

Pregunta 14: La alegación se desestima, según lo expuesto en la base 4 de las bases regulatorias del Plan de Empleo y Apoyo Empresarial.

Pregunta 22: El tribunal revisa las respuestas y considera que la respuesta correcta es la b) y no la c) como aparecía en la plantilla de respuestas, tomando como base el artículo 9.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuyo tenor literal es el siguiente: “Son funcionarios de carrera quienes, en virtud de nombramiento legal, están vinculados a una Administración Pública por una relación estatutaria regulada por el Derecho Administrativo para el desempeño de servicios profesionales retribuidos de carácter permanente.”


Pregunta 30: Al revisar la pregunta el tribunal decide anularla ya que ninguna de las respuestas es correcta.

**SEGUNDO.-** Como consecuencia de la anulación de dos preguntas, éstas serán sustituidas por las preguntas de reserva. Por esta razón y por la revisión de las respuestas de otras, el tribunal revisa de oficio las calificaciones de las aspirantes y se decide publicar la hoja de respuestas definitiva. Se procede a la apertura del sobre que contiene las hojas de identificación para realizar la calificación definitiva de la prueba de conocimiento que es la siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	CALIFICACIÓN
ALCAIDE GARCÍA MARÍA DEL PILAR	5,66
CARRIÓN MÁRQUEZ MARÍA	NO APTA
CASTILLO MORALES CRISTINA	NO APTA
DÍAZ JIMÉNEZ CAROLINA	NO APTA
ESPINOSA GARCÍA MARIA TERESA	NO APTA
GALOCHA MORALES MILAGROS	NO APTA
ISORNA ARAGÓN, ARANZAZU	NO APTA

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P41058001 - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	5km/LhaqGSTdUjRHB/U7tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pilar Morales Sanchez	Firmado	28/01/2022 13:49:08
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5km/LhaqGSTdUjRHB/U7tA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5km/LhaqGSTdUjRHB/U7tA==</a>		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**DE  
MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

JIMÉNEZ BONILLA MARÍA DOLORES	NO APTA
JIMENEZ GARCÍA SILVIA	NO APTA
JIMÉNEZ NAVARRO ROCÍO	5
LÓPEZ LOZANO ISABEL MARÍA	NO APTA
MARTÍN MARTÍN MARINA	NO APTA
MOLINA ÁLVAREZ MARÍA DOLORES	NO APTA
NÚÑEZ LÓPEZ ELENA	NO APTA
PEDROTE LEÓN ALBA	NO APTA
ROALES JIMÉNEZ SANDRA	NO APTA
VILLAGÓMEZ GARCÍA MARÍA ISABEL	7,67
YALLES KRIETE GRACE KELLY	NO APTA

**TERCERO:** La baremación provisional de los méritos aportados por las aspirantes que han superado la prueba de conocimiento es la siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	A.1	A.2	B.1	B.2	C	TOTAL
ALCAIDE GARCÍA MARÍA DEL PILAR	0	0	7.37	0	0	7.37
IMÉNEZ NAVARRO ROCÍO	0.35	0	1.14	0.80	2	4.29

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P41058001 - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	5km/LhaqGSTdUjRHB/U7tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pilar Morales Sanchez	Firmado	28/01/2022 13:49:08
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5km/LhaqGSTdUjRHB/U7tA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5km/LhaqGSTdUjRHB/U7tA==</a>		





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**

DE  
MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

VILLAGÓMEZ GARCÍA MARÍA ISABEL	0	1.01	2	0	0	3.01
--------------------------------	---	------	---	---	---	------

**CUARTO.-** Se acuerda publicar los resultado, concediendo un plazo de alegaciones de cinco días hábiles para la baremación provisional.

Una vez finalizado el plazo indicado, se procederá a la resolución de alegaciones y a la publicación de la baremación de méritos definitiva. En caso de no presentarse alegaciones, la baremación pasará a considerarse definitiva y se procederá a la publicación del resultado final del proceso selectivo.

En Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital abajo indicada

La Presidenta del Tribunal de selección

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P41058001 - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	5km/LhaqGSTdUjRHB/U7tA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pilar Morales Sanchez	Firmado	28/01/2022 13:49:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5km/LhaqGSTdUjRHB/U7tA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5km/LhaqGSTdUjRHB/U7tA==</a>			